



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 2

CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado ponente

Radicación n.º 78480

Bogotá D. C., once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

NOHORA VARGAS TOVAR Vs FIDUCIARIA LA PREVISORA S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES –UGPP-, PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN – PAR ISS-.

Admítase la renuncia al poder presentada por el doctor ORLANDO BECERRA GUTIÉRREZ, identificado con T.P. 60.784 del CSJ, como apoderado del PAR ISS, en los términos y para los efectos del memorial que obra a folio 93 del cuaderno de la Corte.

Se reconoce personería a la doctora LUISA FERNANDA LASSO OSPINA, identificada con T.P. 234.063 del CSJ, como apoderada de la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y

PARAFISCALES – UGPP- en los términos y para los efectos del memorial obrante a folio 96 del cuaderno de la Corte.

Notifíquese.



CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO

Magistrado Ponente